



### PUBLICACIÓN DE TARIFAS DE ASEO APS VEOLIA - ZONA CONTINENTAL DE CARTAGENA (1)

La presente publicación da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1.2.2. de la Resolución CRA 151 de 2001.

Componentes de la tarifa	Unidad	Costo Jul-23
Costo Fijo Total	\$/suscriptor	\$ 26,066.73
Costo Variable de No Aprovechables	\$/Tonelada	\$ 170,383.34
Valor Base de Aprovechamiento	\$/Tonelada	\$ 151,837.30

Componentes del Costo Fijo	Unidad	Costo Jul-23
Costo de Comercialización por Suscriptor	\$/suscriptor	2,900.38
Costo de Comercialización por Suscriptor - Aprovechamiento	\$/suscriptor	870.11
Costo de Limpieza Urbana por Suscriptor	\$/suscriptor	2,358.02
Costo de Barrido y Limpieza	\$/suscriptor	19,938.22
<b>Costo Fijo Total</b>	<b>\$/suscriptor</b>	<b>26,066.73</b>

Componentes del costo variable	Unidad	Costo Jul-23
Costo de Recolección y Transporte	\$/Tonelada	123,163.34
Costo de Disposición Final	\$/Tonelada	46,794.00
Costo de Tratamiento de Lixiviados	\$/Tonelada	426
<b>Costo Variable de No Aprovechables</b>	<b>\$/Tonelada</b>	<b>170,383.34</b>

Tarifas por Clase de Uso (2)	% Aporte (+) / Subsidio (-) (3)	Ocupado	Desocupado
Residencial Estrato 1	-70%	\$11,286.17	\$7,994.28
Residencial Estrato 2	-40%	\$23,126.25	\$15,988.56
Residencial Estrato 3	-15%	\$33,210.60	\$22,650.46
Residencial Estrato 4	0%	\$40,390.13	\$26,647.60
Residencial Estrato 5	90%	\$82,254.02	\$50,630.44
Residencial Estrato 6	245%	\$162,096.02	\$91,934.22
Pequeño Productor Industrial Tipo 1	100%	\$86,583.18	\$53,295.20
Pequeño Productor Comercial Tipo 1	100%	\$86,583.18	\$53,295.20
Pequeño Productor Oficial Tipo 1	0%	\$43,291.59	\$26,647.60
Pequeño Productor Industrial Tipo 2	100%	\$99,507.86	\$53,295.20
Pequeño Productor Comercial Tipo 2	100%	\$99,507.86	\$53,295.20
Pequeño Productor Oficial Tipo 2	0%	\$49,753.93	\$26,647.60
Pequeño Productor Industrial Tipo 3	100%	\$118,762.98	\$53,295.20
Pequeño Productor Comercial Tipo 3	100%	\$118,762.98	\$53,295.20
Pequeño Productor Oficial Tipo 3	0%	\$59,381.49	\$26,647.60

(1) Las tarifas presentadas están calculadas bajo la metodología de la resolución CRA 720 de 2015, las cuáles NO aplican para la zona insular de Cartagena (sí aplican para Barú, Ararca y Santa Ana). Las tarifas publicadas corresponden a las facturadas en el mes de Julio de 2023, las cuales de acuerdo a metodología tarifaria, pueden variar mensualmente.

(2) Las tarifas incluyen el factor de aporte o subsidios. El valor de la factura de los usuarios aforados y grandes productores, dependerá del aforo particular. Así mismo, a los usuarios desocupados se les factura el costo fijo total más el costo variable de los residuos provenientes de las actividades de barrido y limpieza urbana.

(3) Definidos en Resolución 086 de 2021, expedida por el Consejo Distrital de Cartagena.

